UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Actualización y Mantenimiento del Sitio Web de la Institución ID Nº 358545 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este, 05 de noviembre 2019.-

Señor
Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa **Actualización y Mantenimiento del Sitio Web ID Numero 358545 de fecha cinco de noviembre del 2019,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones del Comité de Evaluación, se informa lo siguiente:

1. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

En el día previsto del llamado, en presencia de los representantes de la Institución en el momento de la apertura de sobre, se contó con la presentación de dos ofertas por parte de las empresas: **"Freelancers del Paraguay. con Ruc Nº 2394675-0" y "Click Tecnología & Servicios con Ruc Nº 2076384-0",** ante esa situación, los representantes de la convocante han decidido llevar adelante el proceso de contratación del presente llamado, procediendo a la apertura de los sobres, por considerar justificado y conforme a derecho llevar adelante el proceso de la contratación de bienes indispensable para el funcionamiento de la Institución y amparado en la salvedad prevista por el Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

Consecutivamente pasamos a presentar la siguiente tabla:

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS.

OFERENTES	MONTO EN GUARANIES
Click Tecnología & Servicios con Ruc Nº 2076384-0"	25.000.000
Freelancers del Paraguay. con Ruc Nº 2394675-0	27.000.000

2. **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURAS DE OFERTAS**

No se ha registrado ninguna observación por parte de los participantes en el acto de apertura de sobres.

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Luis González Ayala
Abogado - Mat N° 13.487

...anca Zarza F...
...e Contabilidad

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A fin de evaluar de manera eficiente la oferta recibida respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, obsérvense lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Click Tecnología & Servicios	Freelancers del Paraguay
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple

4. VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

		CLICK TECNOLOGIA &SERVICIOS							FRELANCERS DEL PARAGUAY					
Item	Descripción	Cantidad	U.Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	U.Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Actualización y Mantenimiento del Sitio Web de la Institución	1	Unidad	Evento	SIA	Py	25.000.000	**25.000.000**	Unidad	Evento	Frelancers Py	Py	27.000.000	**27.000.000**
	TOTAL							**25.000.000**						**27.000.000**

5. UBICACIÓN DE LAS OFERTAS EN ORDEN NUMERICO DE MENOR A MAYOR.

Nº	Nombre de la empresa	RUC Nº	Dirección de correo electrónico declarado en la oferta	Monto total ofertado
1	Click Tecnología & Servicios	2076384-0	Juan.cde@hotmail.com	25.000.000
2	Freelancers del Paraguay	2394675-0	info@freelancer.com.py	27.000.000

Según se observa en el cuadro, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa **Click Tecnología & Servicios con Ruc Nº 2076384-0"** por lo cual, se procede a la selección provisoria de la oferta con menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, conforme se observa en el cuadro de precios presentado más abajo:

		CLICK TECNOLOGIA &SERVICIOS						
Item	Descripción	Cantidad	U.Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Actualización y Mantenimiento del Sitio Web de la Institución	1	Unidad	Evento	SIA	Py	25.000.000	**25.000.000**
	TOTAL							**25.000.000**

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Lic. González Ayala
Abogado - Mat N° 13.487

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

6. VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA SELECCIONADA Y AJUSTES POR CORRECCIONES ARITMETICAS

No se produjo ningún error aritmético en las ofertas presentadas por las empresas participantes.

Conforme a la Resolución DNCP Nº 411/2018, por la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba la guía de elaboración de los precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante.

En consecuencia no se procede a aplicar el procedimiento establecido en la Resolución mencionada ya que se ha verificado que los precios ofertados se encuentran dentro del rango de los precios referenciales, por lo que el Comité considera que se ajustan razonablemente y son factibles de ejecutar.

7. CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03

Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP Nº 849/15.

Conforme a la verificación realizada no se registran en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública la persona/representante de la empresa **Click Tecnología & Servicios con Ruc Nº 2076384-0"** por lo tanto no se encuentran con impedimento conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Analizadas las documentaciones, se concluye que la empresa **Click Tecnología & Servicios con Ruc Nº 2076384-0,** se ajusta a los requerimientos legales de carácter sustancial conforme a la carta de invitación.

8. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

Se deja constancia que el oferente ha presentado ha presentado el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

9. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administracion y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Luis González Ayala
Abogado - Mat N° 13.487

Lic. Blanca Zarza
Enc. de Contabilidad

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas y Físicas	Click Tecnología & Servicios
a) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Unicode Contribuyente- RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal	Cumple
e) Constancia del SIPE	Cumple
f) Copia del IVA	Cumple
g) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple
Otros Documentos	
a) Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	Cumple
b) Experiencia de la empresa de por lo menos 5 años en el mercado de provisión de sistemas administrativos ERP en instituciones públicas.	Cumple
c) Manejo del código fuente y base de datos del SIA (Sistema Integrado Administrativo) de la UNE	Cumple
d) Manejo de PostgreSQl 9.5 o superior	Cumple
e) Manejo de FoxPro 9.0 y Fox Incloud 3.0	Cumple
f) Documentos (contratos o facturaciones) autenticados, que demuestran la provisión de Sistemas Administrativos en instituciones publicas	Cumple

10. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a) ASPECTO TECNICO: Se informa que la Empresa **"Click Tecnología & Servicios con Ruc Nº 2076384-0"** ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b) ASPECTO LEGAL: Así mismo se menciona que la Empresa **Click Tecnología & Servicios con Ruc Nº 2076384-0,** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

c) ASPECTO ECONOMICO: El comité ha realizado el análisis del precio ofertado por la empresa citada más arriba y considera que ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos legales, y en el aspecto económico, la empresa **Click Tecnología & Servicios con Ruc Nº 2076384-0,** es la que ha presentado la oferta con el precio más bajo a la otra empresa presentada, igualmente verificamos que la citada empresa cumple con las demás especificaciones técnicas y posee suficiente capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

11. DEL FUNDAMENTO PARA LA DESCALIFICACION DE LA EMPRESA FREELANCERS DEL PARAGUAY

Conforme al análisis efectuado en los puntos anteriores se ha constatado que la mejor oferta presentado por la empresa **Click Tecnología & Servicios** cumple sustancialmente con todos los requisitos de la licitación, motivo por el cual el comité lo declara como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Por dichas razones, ya no se procede al análisis del cumplimiento de los demás requisitos exigidos en el PBC para con la empresa **Freelancers del Paraguay** quedando la misma descalificada por presentar una oferta con un monto superior al de la empresa ganadora.

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director Administracion y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Luis González Ayala
Abogado - Mat N° 13.487

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

12. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **Actualización y Mantenimiento del Sitio Web de la Institución** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:

- **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, <u>solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.</u>**

2. La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos <u>asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"</u>. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

3. El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. **Presente el precio evaluado <u>como el más bajo,</u>**

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Luis González Ayala

Lic. Blanca Zarza J.
Enc de Contabilidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, tramite previsto en la Resolución DNCP 411/2018, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **"Click Tecnología & Servicios con Ruc Nº 2076384-0"** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

- ✓ Se han cumplido con los pasos previos establecidos por la **Ley 2051/03** pudiendo en consecuencia llevar adelante el proceso de contratación amparado en la salvedad prevista por el **Art. 34 Inc. c** de la norma legal citada precedentemente haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.
- ✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.
- ✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.
- ✓ El precio ofertado fue evaluado y se encuentran dentro de las previsiones realizadas por la institución y totalizando en la suma de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones)** con IVA Incluido.

Es nuestro informe.

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velezco
U.O.C.

Luis González Ayala
Abogado - Mat N° 13.487

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad